Expediente: **424/25**
Carátula: **DIAZ NESTOR BELARMINO C/ FRUTICULA SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20235175801 - FRUTICULA SRL, -DEMANDADO
20239661638 - DIAZ, Nestor Belarmino-ACTOR
90000000000 - VELAZQUEZ, GUIDO VICTOR-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GARCIA PINTO, JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 424/25

H105026221328

JUICIO: DIAZ NESTOR BELARMINO c/ FRUTICULA SRL s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°424/25-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado /la letrada && el :

1. Téngase presente. De conformidad con lo solicitado, ***se fija audiencia para el día 29 de mayo del cte. año a horas 11.00***, a los fines que los presentantes ratifiquen y/o rectifiquen los términos del convenio presentado el 13/05/2026.

2. Se pone en conocimiento de los presentantes, que la audiencia audiovisual en cuestión, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 846 4142 9986, Código de acceso: 443506**. Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.

3. Sin perjuicio de lo antes dispuesto proceda Secretaría a **abrir una cuenta bancaria** extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Una vez realizada la apertura deberá informar el número de la cuenta y su CBU

4. En mérito a lo antes dispuesto y las facultades de dirección del proceso otorgadas por el Art. 10 del CPL se dispone:

a. Atento a la naturaleza del escrito de convenio presentado por las partes en el proceso **SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS QUE ESTUVIERAN CORRIENDO EN ESTA CAUSA COMO ASI TAMBIEN EN LOS CUADERNOS DE PRUEBAS** a partir del cargo de la presentación digital del 13/05/2026., los que serán reabiertos el día de la audiencia.

b. Tome razón Secretaría de lo dispuesto en el punto 4.a de la presente providencia **y en consecuencia deje la debida constancia actuarial** en cada uno de los cuadernos de pruebas pertenecientes a estos autos.

5. Solicito a los letrados que a título de colaboración **adjunten digitalmente** copia digital de escrito de convenio en **archivo de texto (doc)..**DHCM-424/25.

Actuación firmada en fecha 27/05/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.